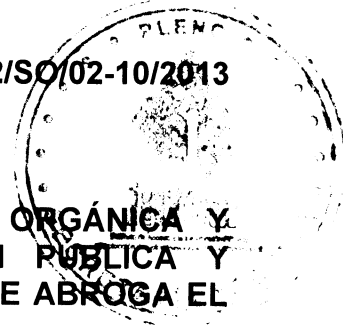




# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

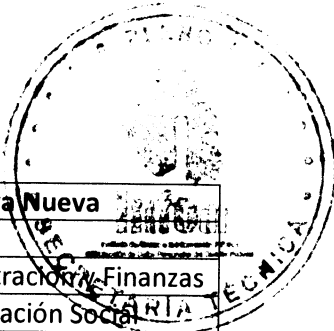
ACUERDO 1202/SO/02-10/2013



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABROGA EL ACUERDO 0826/SO/11-07/2012.**

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracciones VII y XXXIII de la LTAIPDF, es atribución del Pleno emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, y establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, es atribución del Pleno del INFODF el aprobar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto.
4. Que mediante el Acuerdo 0826/SO/11-07/2012, del once de julio de dos mil doce, el Pleno del Instituto aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF vigente.
5. Que es necesario modificar la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF, con la finalidad de:
  - A) Reasignar las plazas que han sido comisionadas para desempeñar actividades en unidades administrativas diferentes a las de su adscripción, sin que implique un costo adicional para el Instituto, para que estén adscritas a las unidades administrativas a las que actualmente apoyan, tal y como se detalla a continuación:



Puesto	Unidad Administrativa Anterior	Unidad Administrativa Nueva
Subdirector	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Secretaría Ejecutiva
Jefe de Departamento	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Administración y Finanzas
Operador	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Dirección de Comunicación Social
Líder de Proyectos	Dirección de Datos Personales	Dirección de Evaluación y Estudios
Líder de Proyectos	Dirección de Datos Personales	Dirección de Comunicación Social
Líder de Proyectos	Secretaría Técnica	Secretaría Ejecutiva
Líder de Proyectos	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Contraloría
Líder de Proyectos	Dirección de Administración y Finanzas	Secretaría Técnica
Secretaria "A"*	Secretaría Técnica	Dirección de Administración y Finanzas
Enlace de Información	Dirección de Tecnologías de Información	Presidencia
Auxiliar Administrativo	Presidencia	Dirección de Tecnologías de Información
Auxiliar Administrativo	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	Dirección de Administración y Finanzas

\* Esta Plaza se denominará "Enlace de Información", que tiene el mismo nivel jerárquico que el de Secretaria "A".

- B) Otorgar el nivel jerárquico adecuado a las plazas que conforman las unidades administrativas del Instituto, de acuerdo a su grado de responsabilidad y las funciones que tienen encomendadas, así como fortalecer a las unidades administrativas del Instituto para la mejor atención de las funciones que tienen encomendadas; por lo que las modificaciones propuestas consisten en lo siguiente:**
- En la Secretaría Ejecutiva se crea la "Subdirección de Seguimiento Institucional", con la finalidad de apoyar al Secretario Ejecutivo en el seguimiento de las actividades a cargo de las unidades administrativas del Instituto para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, además de elaborar los informes institucionales y supervisar la información publicada en el portal de Internet institucional en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; y desaparecen el Departamento de Seguimiento Institucional" y una plaza de "Auxiliar Administrativo" adscrita al citado Departamento. Asimismo, se crea la "Subdirección de Apoyo Ejecutivo", con el objetivo de apoyar al Secretario Ejecutivo en la atención de las relaciones interinstitucionales para el desarrollo de actividades entre el INFODF y otras instancias de gobierno y de la sociedad civil, así como en la coordinación del Centro de Atención Telefónica del INFODF (TEL-INFODF).
  - En la Dirección de Administración y Finanzas se crea la "Subdirección de Recursos Humanos", con el propósito de dar una mejor atención a los diversos trámites requeridos por el personal del INFODF en términos de sus percepciones y prestaciones, tomando en consideración el incremento de personal que ha tenido el Instituto desde su creación en el año 2006. Asimismo, se crea el "Departamento de Presupuesto", con la finalidad de contar con un área encargada del control y gestión presupuestal del INFODF para hacer más eficiente el uso de los recursos presupuestales del Instituto. Además, una plaza de "Auxiliar Administrativo" se

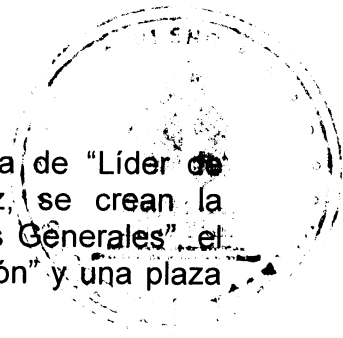
convierte en "Enlace de Información", ya que las actividades a cargo de esta plaza implican un mayor grado de responsabilidad que el correspondiente a la plaza de Auxiliar Administrativo.

- En la Dirección de Vinculación con la Sociedad se crean la "Subdirección de Vinculación con la Sociedad", el "Departamento de Promoción de la Participación Social", el "Departamento de Vinculación con la Sociedad" y una plaza de "Operador", con la finalidad de fortalecer la estructura del Instituto encargada de las actividades conjuntas que se llevan a cabo entre el INFODF y las diversas instancias de participación ciudadana públicas y privadas, así como las actividades de promoción de los derechos tutelados por el INFODF entre la población del Distrito Federal. Adicionalmente, la plaza de "Operador" adscrita al Departamento de Proyectos de Vinculación Social se convierte en "Enlace de Información", ya que las actividades a cargo de esta plaza implican un mayor grado de responsabilidad que el resto de los Operadores del Instituto.
- En la Dirección de Evaluación y Estudios se crean la "Subdirección de Evaluación A" y la "Subdirección de Evaluación B", restructurando así la Subdirección de Evaluación y desapareciendo la plaza de "Jefe de Departamento de Vigilancia y Seguimiento", esto con la finalidad de contar con una estructura más completa para realizar las actividades de evaluación de portales de Internet de los sujetos obligados.
- En la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo se crea el "Departamento de lo Consultivo y Normativo", con la finalidad de fortalecer las actividades de apoyo legal que brinda a las unidades administrativas del Instituto la Subdirección de Servicios Legales, así como en la actualización de la normatividad que rige la operación del INFODF. Asimismo, el actual "Departamento de lo Contencioso, Consultivo y Normativo" se denominará "Departamento de lo Contencioso".
- En la Dirección de Tecnologías de Información se crea el "Departamento de Seguridad Informática, con la finalidad de contar con un personal especializado en materia de seguridad de los sistemas informáticos del Instituto. Asimismo, la plaza de "Auxiliar Administrativo" adscrita al Departamento de Soporte Técnico se convierte en "Enlace de Información", ya que las actividades a cargo de esta plaza implican un mayor grado de responsabilidad que el resto de los Auxiliares Administrativos del Instituto.
- En la Dirección de Comunicación Social se crea una plaza de "Auxiliar Administrativo", con la finalidad de que la citada unidad administrativa cuente con personal operativo adicional que brinde los apoyos necesarios para las diversas actividades de información y difusión del Instituto. Además, la plaza de "Operador" que pasa de la Dirección de Vinculación con la Sociedad a la Dirección de Comunicación Social, se convierte en "Enlace de Información", ya que las actividades a cargo de esta plaza implican un alto grado de especialización en materia de diseño gráfico.

6. Que lo anterior implica la eliminación de siete plazas: tres de “Jefe de Departamento”, dos de “Operador” y tres de “Auxiliar Administrativo”; así como la creación de dieciséis plazas adicionales: cinco de “Subdirector”, cinco de “Jefe de Departamentos”, cuatro de “Enlace de Información”, una de “Operador” y una de “Auxiliar Administrativo”.

- A) En la Presidencia se elimina una plaza de “Auxiliar Administrativo” y, a su vez, se crea una plaza de “Enlace de Información”.
- B) En la Secretaría Técnica se elimina una plaza de “Líder de Proyectos” y una plaza de “Secretaria A” y, a su vez, se crea una plaza de “Líder de Proyectos”.
- C) En la Secretaría Ejecutiva se elimina el “Departamento de Seguimiento Institucional” y una plaza de “Auxiliar Administrativo” y, a su vez, se crean la “Subdirección de Seguimiento Institucional”, la “Subdirección de Eventos Especiales” y la “Subdirección de Apoyo Ejecutivo”, además de una plaza de “Líder de Proyectos”.
- D) En la Contraloría se crea una plaza de “Líder de Proyectos”.
- E) En la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo se crea el “Departamento de lo Consultivo y Normativo”.
- F) En la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia se elimina una plaza de “Auxiliar Administrativo”.
- G) En la Dirección de Evaluación y Estudios se elimina el “Departamento de Vigilancia y Seguimiento” y, a su vez, se crean la “Subdirección de Evaluación B” y una plaza de “Líder de Proyectos”. Asimismo, la anteriormente denominada “Subdirección de Evaluación” se denominará “Subdirección de Evaluación A”.
- H) En la Dirección de Datos Personales se eliminan dos plazas de “Líder de Proyectos”.
- I) En la Dirección de Vinculación con la Sociedad se eliminan una plaza de “Subdirector”, una plaza de “Jefe de Departamento”, una plaza de “Líder de Proyectos” y dos plazas de “Operador” y, a su vez, se crea la “Subdirección de Vinculación con la Sociedad”, el “Departamento de Vinculación con la Sociedad”, el “Departamento de Promoción de la Participación Social”, una plaza de “Enlace de Información” y una plaza de “Operador”.
- J) En la Dirección de Comunicación Social se crean dos plazas de “Enlace de Información” y una plaza de “Auxiliar Administrativo”.
- K) En la Dirección de Tecnologías de Información se elimina una plaza de “Enlace de Información” y una plaza de “Auxiliar Administrativo” y, a su vez, se crean el “Departamento de Seguridad Informática” y una plaza de “Enlace de Información” y una plaza de “Auxiliar Administrativo”.

L) En la Dirección de Administración y Finanzas se elimina una plaza de "Líder de Proyectos" y una plaza de "Auxiliar Administrativo" y, a su vez, se crean la "Subdirección de Recursos Humanos", el "Departamento de Servicios Generales", el "Departamento de Presupuesto", dos plazas de "Enlace de Información" y una plaza de "Auxiliar Administrativo".



7. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción IV del citado Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

8. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y se abroga el Acuerdo 0826/SO/11-07/2012.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme a los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

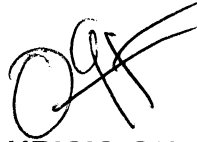
**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo 0826/SO/11-07/2012, emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**TERCERO.** La contratación del personal que ocupará las nuevas plazas creadas a través del presente Acuerdo estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica del INFODF, aprobada mediante el presente Acuerdo, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de octubre de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



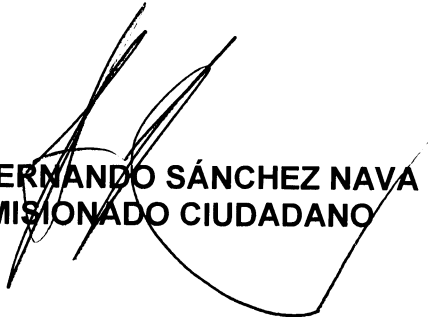
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MÓNDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

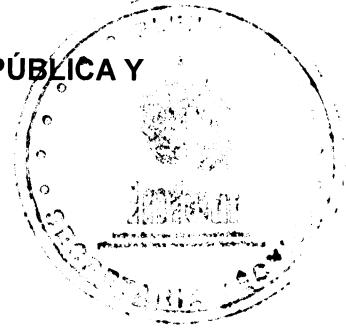


**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**



**PLENO**

**Comisionado Presidente**

Asesor A  
Asesor A  
Asesor B

**Comisionados Ciudadanos**

Asesor A  
Asesor B

**Secretaría Técnica**

Departamento de Integración y Apoyo Técnico

**Secretaría Ejecutiva**

Subdirección de Información Pública

Subdirección de Seguimiento Institucional

Subdirección de Eventos Especiales

Subdirección de Apoyo Ejecutivo

**Contraloría**

Departamento de Auditoría  
Departamento de Responsabilidades

**Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo**

Subdirección de Procedimientos A

Departamento de Procedimientos A-1  
Departamento de Procedimientos A-2

Subdirección de Procedimientos B

Departamento de Procedimientos B-1  
Departamento de Procedimientos B-2

Subdirección de Servicios Legales

Departamento de lo Contencioso  
Departamento de lo Consultivo y Normativo

Subdirección de Cumplimiento de Resoluciones

Departamento de Recepción y Control

**Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia**

Subdirección de Educación y Cultura

Departamento de Educación y Cultura



Subdirección de Capacitación y Formación  
Departamento de Capacitación y Formación

**Dirección de Evaluación y Estudios**

Subdirección de Evaluación A

Subdirección de Evaluación B

Subdirección de Estadística  
Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico

**Dirección de Datos Personales**

Subdirección de Datos Personales  
Departamento de Protección de Datos Personales  
Departamento de Registro de Datos Personales

Subdirección de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones  
Departamento de Visitas de Inspección

**Dirección de Vinculación con la Sociedad**

Subdirección de Vinculación con la Sociedad  
Departamento de Proyectos de Vinculación Social  
Departamento de Promoción de la Participación Social  
Departamento de Vinculación con la Sociedad

**Dirección de Tecnologías de Información**

Subdirección de Tecnologías de la Información  
Departamento de Soporte Técnico  
Departamento de Soluciones de Internet  
Departamento de Seguridad Informática

**Dirección de Administración y Finanzas**

Subdirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad  
Departamento de Presupuesto  
Departamento de Adquisiciones  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento del Sistema Institucional de Archivos

Subdirección de Recursos Humanos  
Departamento de Recursos Humanos

**Dirección de Comunicación Social**

**Coordinación de Difusión**

Departamento de Difusión

**Coordinación de Información**

Departamento de Información